

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210057700
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: COLOMBIANA DE ALIMENTOS NATUR S.A.S.
JOSÉ YESID TRIANA

Bajo los parámetros establecidos en el inciso tercero del artículo 286 del Código General Del Proceso, se corrige el auto de fecha 12 de julio de 2021, por el que se libró mandamiento de pago; teniendo en cuenta, que se indicó el segundo erradamente el valor correspondiente al pagaré 358759693, por lo tanto, quedará así: la cantidad de **\$2.247.307 MCTE.**, por concepto de capital.

En lo demás no sufre modificación. Al momento de notificar al extremo demandado, notifíquesele este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of connected loops and strokes, positioned above a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ